

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES DE ALMERÍA, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ALMERÍA

NÚMERO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2026/83906

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe sin IVA: 37.026,24 €. Importe del IVA: 7.775,51 €.

Importe con IVA: 44.801,75 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 37.026,24€

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 16 de junio de 2026 se publica resolución de adjudicación de la contratación del servicio de limpieza para las distintas dependencias de que dispone el Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el antecedente de hecho SEXTO se adjuntaba tabla de baremación de ofertas, en el cual la empresa KIWIL FACILITY SERVICES S.L. figuraba con 0 puntos en concepto de mejoras.

Advertido error por parte de este órgano contratante, se corrige dicha circunstancia, pues la empresa sí ofertó una bolsa de horas de 25, con lo cual su puntuación por este concepto se fija en 10 puntos, y la puntuación global en 29,667 puntos.

TERCERO.- La modificación en la puntuación no altera la elección de la oferta con más puntuación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3JGWXCG9PSVQYY4BQYE6N77A	PÁG. 1/2	



RESUELVE

PRIMERO.- Corregir la puntuación de la empresa KIWIL FACILITY SERVICES S.L. a 29,667 puntos, sin alterar el procedimiento de adjudicación del contrato a SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B90336215 el presente contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES DE ALMERÍA” por un importe de de 23.212,08 € sin IVA (veintitrés mil doscientos doce euros con ocho céntimos), con un IVA de 4.874,54€ (cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos), lo que hace un total con IVA de 28.086,62 € (veintiocho mil ochenta y seis euros con sesenta y dos céntimos).

SEGUNDO.- Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores conforme a lo dispuesto en la LCSP, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, como se recoge en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le advierte que de optar por la presentación del Recurso de Reposición, no podrá interponer el Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o desestimado presuntamente el primero, de conformidad con lo dispuesto en los anteriormente referidos textos legales.

En Almería, a fecha del pie de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3JGWXCG9PSVQYY4BQYE6N77A	PÁG. 2/2	